



Plan Operativo

Consulta Infantil y Juvenil 2018

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Mayo 2018



CONSEJERO PRESIDENTE

Dr. Lorenzo Córdova Vianello

CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez

Presidente

Dr. Benito Nacif Hernández

Integrante

Mtro. Jaime Rivera Velázquez

Integrante

Dr. José Roberto Ruiz Saldaña

Integrante

Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles

Integrante

SECRETARIO EJECUTIVO

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DIRECTOR EJECUTIVO DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto

ÍNDICE

ÍNDICE.....	3
Presentación.....	1
Antecedentes.....	3
Marco Normativo.....	4
I. Consulta Infantil y Juvenil 2018.....	6
1.1 Tema.....	6
1.2 Objetivo general.....	6
1.2.1 Objetivos específicos.....	6
1.3 Población objetivo y organización para la participación.....	7
1.4 Modalidad.....	8
1.5 Periodo y espacios para la jornada de participación.....	9
1.6 Meta de la Consulta.....	10
1.7 Alianzas estratégicas.....	11
II. Fases para el desarrollo e implementación de la Consulta Infantil y Juvenil 2018.....	12
Fase 1. Diseño de contenidos y validación de boletas.....	13
a) Desarrollo de contenidos y temas a consultar.....	13
b) Validación de contenido para las boletas y hoja para la expresión gráfica.....	14
Fase 2. Difusión de la Consulta, producción y distribución de materiales.....	15
a) Esquema de difusión.....	15
b) Producción y distribución.....	16
Fase 3. Realización de la Consulta Infantil y Juvenil.....	17
a) Trabajos preparatorios.....	17
b) Desarrollo de la Jornada de participación.....	19
Fase 4. Captura, sistematización y análisis de resultados.....	20
Fase 5. Divulgación de resultados finales e impulso de una agenda pública en la materia.....	20
III. Cumplimiento de objetivos, indicadores y metas.....	21
IV. Cronograma.....	22

V. Situaciones no previstas.....	23
Anexo Técnico.....	24
VI. Metas proyectadas y capacidad instalada para la realización de la Consulta Infantil y Juvenil 2018	24
1. Metas para la Consulta Infantil y Juvenil 2018.....	24
1.1. Niveles de participación históricos y proyectados.....	24
1.2. Participación con boletas impresas y con medios digitales.....	30
2. Capacidad instalada en términos de recursos humanos para la realización de la Consulta Infantil y Juvenil 2018.....	33

Presentación

La Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 (ENCCÍVICA), aprobada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) el 14 de octubre de 2016, constituye el marco conceptual y programático que guía y orienta las acciones del INE en materia de promoción y fortalecimiento de la cultura política democrática en México. Sobre la base de una teoría causal centrada en *más verdad, más diálogo y más exigencia* como ejes de una amplia acción colectiva que pueda contribuir a la apropiación del espacio público por las y los ciudadanos, se trata de una política pública encaminada a atender el problema de la debilidad de la cultura democrática en nuestro país.

En el marco de esta Estrategia, el INE, a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC), se planteó como una de sus líneas generales dentro de su programa de trabajo para 2018 (mismo que fue aprobado el 30 de junio de 2017), la de impulsar “Más alianzas para el reforzamiento de la cultura cívica en la niñez y la juventud”.

Bajo esta línea y sobre la base de la convicción institucional de contribuir a que la participación infantil pueda continuar potenciando el derecho de las niñas, los niños y los adolescentes de opinar y ser escuchados en México, el INE tomó la decisión de organizar por octava ocasión, la Consulta Infantil y Juvenil 2018 (Consulta). Se aspira a convertirla en una experiencia de participación nacional que favorezca las condiciones para que estos grupos de la población expresen su opinión respecto de temas o aspectos que tienen que ver con la convivencia en distintos espacios de su vida cotidiana; pero también a que incentive el despliegue de esfuerzos para la articulación de políticas públicas, reformas legales y/o transformaciones al andamiaje institucional, entre otras acciones que, con su implementación posterior, permitan el diseño de mecanismos para la atención efectiva de dicha expresión, conforme lo establece el marco legal vigente en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes en el país. En esta ocasión, el INE también estima que los resultados de la Consulta deben ser ampliamente difundidos; socializados entre instituciones, partidos políticos y ciudadanía, se promoverá un esquema de seguimiento, acompañamiento e involucramiento para transparentar y rendir cuentas de los resultados que arrojen esas decisiones y políticas.

Esta Consulta, por otra parte, se concibe como un espacio de construcción de ciudadanía al enfocarse a la promoción del ejercicio efectivo de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, pero también a la consolidación de modelos de participación universales e incluyentes que fortalezcan la convivencia democrática con perspectiva de género. Esta última premisa –la de buscar que el ejercicio contribuya a la igualdad de género en nuestro país– ha quedado así definida en el Acuerdo INE/CG408/2018 del pasado 25 de abril, por medio del cual el Consejo General ordenó la realización de la Consulta Infantil y Juvenil 2018, razón por la cual se llevará a cabo con recursos etiquetados por la Cámara de Diputados como parte del Anexo 13 denominado: “Erogaciones para la igualdad entre hombres y mujeres”.

Con la realización de la Consulta Infantil y Juvenil 2018, el INE refrenda su compromiso de abrir espacios para la participación de niñas, niños y adolescentes de todo el país, para aportar a su reconocimiento como sujetos de derechos, con capacidad de opinar sobre situaciones que les atañen. Se busca que los resultados de este ejercicio sean insumos para detonar la acción colectiva de la sociedad civil organizada, el sector público y privado y la sociedad en su conjunto, que contribuya a definir acciones y/o políticas públicas que mejoren las condiciones de vida de la infancia y la adolescencia en el país.

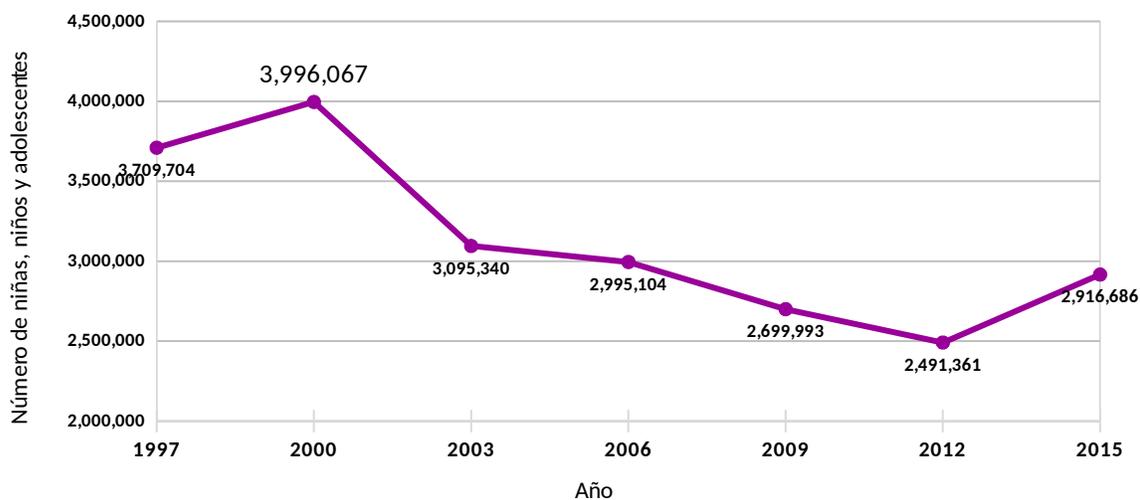
En este contexto y en cumplimiento del Acuerdo del Consejo General del INE/CG408/2018 por el que se Aprueba la Realización de la Consulta Infantil y Juvenil 2018, en el presente documento se brinda de manera genérica el marco conceptual que fundamenta la realización de este ejercicio, así como de antecedentes que permitan tener una idea básica de la experiencia institucional obtenida con los siete ejercicios anteriores, para continuar señalando la temática general a abordar, los objetivos general y específicos, la meta y las fases para realizar la Consulta como los elementos del Plan Operativo para organizar y llevar a cabo dicho ejercicio nacional de participación.

Antecedentes

Desde 1997 y hasta 2015, el INE -antes Instituto Federal Electoral (IFE)-, ha organizado e implementado (cada tres años) ejercicios destinados a promover la participación de niñas, niños y adolescentes, buscando constituir una experiencia que favorezca el reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos, además de aportar a la formación ciudadana de estos grupos de población a través del conocimiento y uso de mecanismos para su participación.

De los siete ejercicios convocados por el Instituto, tres (1997, 2006 y 2009) se llevaron a cabo en modalidad de elección y cuatro en modalidad de consulta (2000,2003,2012 y 2015)¹. Estos ejercicios se realizaban en el marco del proceso electoral federal para abonar al sentido de la participación electoral de votantes, al propiciar que niñas, niños y adolescentes formen parte de la atmósfera electoral que rodea a los adultos con los que conviven en la vida cotidiana. Bajo esta premisa, las jornadas de participación infantil de los ejercicios realizados en 1997, 2000, 2003 y 2015 se llevaron a cabo el mismo día de la jornada electoral federal; mientras que los tres restantes se realizaron en el marco del proceso electoral, pero en meses previos a la jornada comicial (junio 2006, marzo 2009 y abril 2012).

El promedio de participación logrado en estos siete ejercicios es de 3,129,179 de niñas, niños y adolescentes. En la siguiente gráfica, se presenta el comportamiento y el promedio de participación de niñas, niños y adolescentes en cada ejercicio realizado.



Gráfica 1. Ejercicios de participación infantil y juvenil 1997-2015. Participación absoluta. Fuente DECEyEC, 2017.

¹ Con base en la experiencia, los ejercicios en modalidad de elección se han concretado en proponer opciones de respuesta (generalmente cerradas y excluyentes entre sí) sobre un tema específico de entre las cuales la población objetivo debe señalar o marcar la que es de su preferencia, con el fin de que la votación agregada de las opciones termine definiendo un orden de prioridades. En cambio, en los ejercicios con modalidad de consulta, ofrecen condiciones para la expresión de opiniones (generalmente entorno a un mismo tema o asunto de cuestionamiento) que permitan obtener información respecto de las percepciones que la población infantil y juvenil tiene sobre el tema o asunto del que se trate.

Por lo que respecta a las temáticas de estos ejercicios de participación, estas han sido variadas, pero mantienen como hilo conductor el estar directamente relacionadas con los espacios de convivencia cotidiana de estos grupos de la población (ver Cuadro 1).

Cuadro. 1 información relevante de ejercicios de participación 1997-2017.

Modalidad	Elecciones Infantiles 1997	Consulta Infantil y Juvenil 2000	Consulta Infantil y Juvenil 2003	Ejercicio Infantil y Juvenil 2006	Ejercicio Infantil y Juvenil 2009	Consulta Infantil y Juvenil 2012	Consulta Infantil y Juvenil 2015
Temática	Los derechos de la niñez	Los valores y las prácticas democráticas y los problemas públicos	La participación cívico-política de niñas, niños y jóvenes	Ambiente escolar y convivencia democrática	Ambiente escolar y convivencia democrática	Democracia y Vida Digna	Justicia y paz, temáticas específicas: seguridad, confianza, participación y oportunidades para la vida democrática y el desarrollo
Instituciones participantes	IFE UNICEF	SEP IPN IFE UNAM	IFE SEP	IFE SEP	IFE SEP UNAM	ACUDE Colectivo para el Desarrollo Educativo Albanta	Colectivo para el Desarrollo Educativo Albanta

Fuente DECEyEC, Documento interno, 2017.

Marco Normativo

La realización de la Consulta tiene su fundamento normativo en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se señala que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales de los cuales el Estado mexicano sea parte, así como en la Convención de los Derechos de los Niños, en la que se establece que los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos ahí reconocidos. En dicha Convención, su artículo 12, numeral 1, se ha previsto que:

“Los Estados Partes garantizarán a la niñez que esté en condiciones de formarse un juicio propio, el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que le afectan, teniéndose debidamente en cuenta sus opiniones, en función de la edad y madurez de la niña o el niño”.

Por otra parte, de los artículos 2, fracciones I, II y III, 13, 64, 71, 72 y 74 de Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se desprende que las autoridades federales, estatales y municipales, deben garantizar, disponer e implementar los mecanismos que

favorezcan el derecho de expresión y participación permanente y activa de niñas, niños y adolescentes.

En este marco, y en cumplimiento de los fines que el artículo 30, párrafo 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales prevé, en el sentido que el INE debe contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar a la difusión de la educación cívica, pero también bajo el espíritu que cobija la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023. el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en su Sesión Ordinaria celebrada el 25 de abril de 2018, emitió el Acuerdo INE/CG408/2018 por el que se aprueba la realización de la Consulta Infantil y Juvenil 2018. El ejercicio se llevará a cabo durante el mes de noviembre de 2018; y en él se ha dispuesto que, la perspectiva de género y la promoción del respeto de los derechos humanos, como componentes de la ENCCÍVICA, sean criterios transversales y orientadores para el diseño e implementación del ejercicio de Consulta Infantil y Juvenil 2018.

I. Consulta Infantil y Juvenil 2018

Con base en la experiencia institucional, en esta sección del documento se precisan la población objetivo, la modalidad, las metas a alcanzar, así como el conjunto de actividades contempladas para la implementación de la Consulta Infantil y Juvenil 2018.

I.1 Tema

Condiciones de **igualdad de género** en la convivencia cotidiana².

I.2 Objetivo general

Generar un espacio de participación y reflexión sobre aspectos relacionados con el género en la vida cotidiana, cuyos resultados sirvan como insumo para detonar acciones impulsadas por el Estado Mexicano, la sociedad civil y otras instituciones que contribuyan a la igualdad de género en nuestro país desde la perspectiva de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

I.2.1 Objetivos específicos

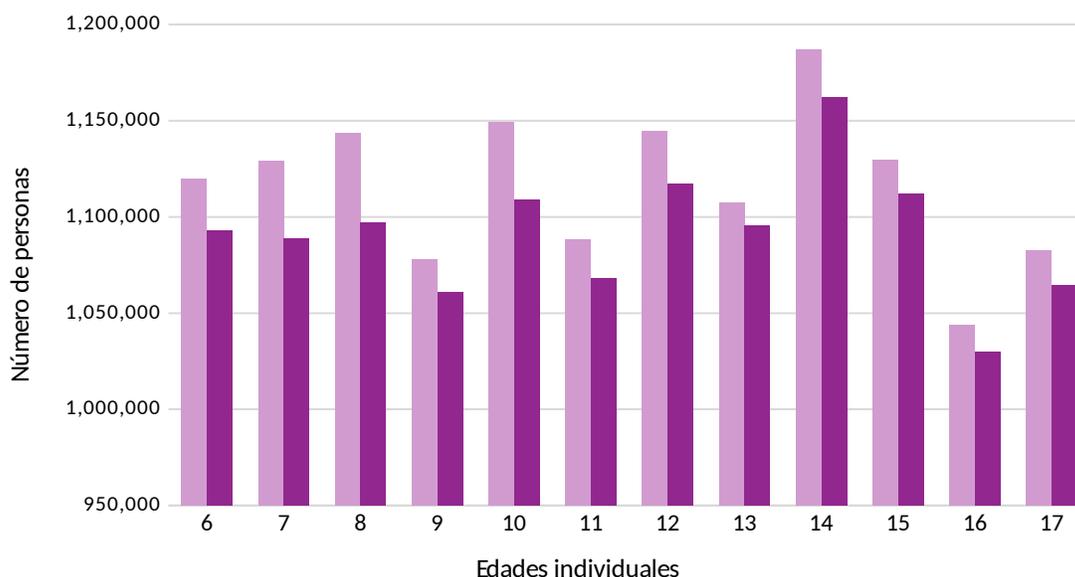
Sobre la base del objetivo general, la Consulta tendrá los siguientes objetivos específicos:

- a) Que niñas, niños y adolescentes de entre 6 y 17 años, ejerzan su derecho a participar y a expresar su opinión en la Consulta.
- b) Que se cuente con información y elementos de diagnóstico sobre aspectos relacionados con percepciones de género en la vida cotidiana.
- c) Que se involucre a instituciones y organizaciones de la sociedad civil (OSC) en la implementación y difusión de la Consulta.
- d) Que con la participación de instituciones y organismos de la sociedad civil se articule una agenda para instrumentar acciones para la atención de resultados de la Consulta.
- e) Que se habilite un mecanismo para transparentar y rendir cuentas respecto de las acciones realizadas y resultados alcanzados por instituciones y sociedad civil con la implementación de políticas públicas adoptadas como consecuencia de la Consulta.

² Este tema general, así como su objetivo, serán los criterios orientadores para la definición del contenido de las boletas. Al momento del diseño final de esos contenidos, la DECEyEC valorará cuáles han sido los antecedentes de categorías o temas de análisis específicos que han sido objeto de consultas anteriores, con el fin de que, en la medida de lo posible, se pueda contribuir a un análisis longitudinal de lo que han expresado niñas, niños y adolescentes en las sucesivas ediciones, esto es, se buscaría una cierta comparabilidad de los resultados de la Consulta en el tiempo.

I.3 Población objetivo y organización para la participación.

La población objetivo de este ejercicio de participación se conforma por **niñas, niños y adolescentes de entre 6 y 17 años** que habiten en todas las entidades del país, de cuyas cantidades absolutas por cada año de edad se da cuenta en la gráfica 2.



Gráfica 2. Número de niñas, niños y adolescentes entre 6 a 17 años por edades desagregadas. Fuente Encuesta Intercensal 2015³. NOTA: La población corresponde a aquellas viviendas particulares habitadas.

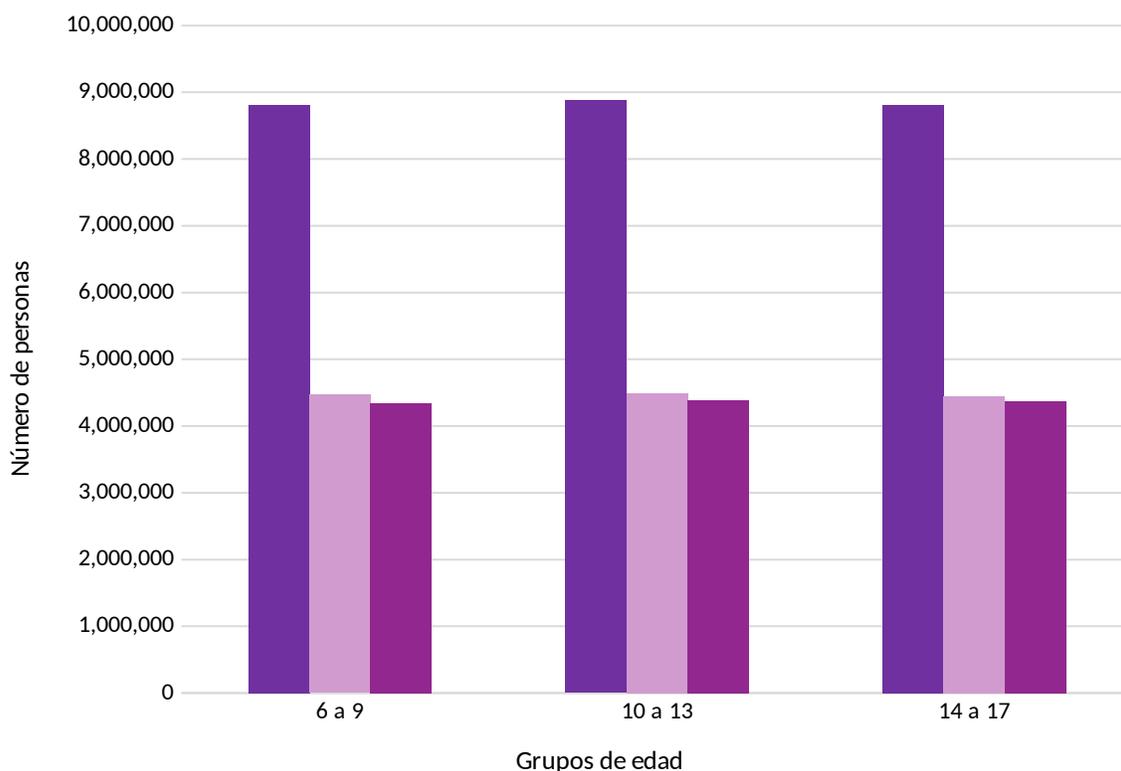
Para atender a la población objetivo, la participación se organizará en tres rangos definidos con base en características del desarrollo (social, emocional y cognitivo), más o menos compartidas entre cada grupo etario contemplado (ver gráfica 3), a saber:

- **Niñas y niños de 6 a 9 años.** Se encuentran en la etapa inicial de lectoescritura; en su percepción del mundo prevalece el carácter afectivo e imaginario; puede regular sus emociones y comprende que hay normas para la convivencia. Su interés se ubica en entender y ser parte del grupo familiar y de amigos.
- **Niñas y niños de 10 a 13 años.** Dominan mejor la lectoescritura; tienen habilidad para elaborar argumentos que aluden a experiencias previas; su interés está centrado en ampliar su círculo de amistades y en la aceptación de las mismas. Puede comprender y asumir compromisos con los grupos a los que pertenece.

³ Para calcular el total de población según sexo y en edades individuales se descargaron los Microdatos de la Encuesta Intercensal 2015 del siguiente link:

<http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/intercensal/>. En los grupos de edad menores a 20 años de edad, la proporción de hombres es mayor que la de mujeres; sin embargo, dicha tendencia se revierte a partir de los 20 debido a que las tasas de mortalidad en hombres son mayores que las de las mujeres.

- **Mujeres y hombres jóvenes de 14 a 17 años.** Este grupo se ubica en plena etapa de desarrollo del pensamiento abstracto, reflexivo y analítico, por lo tanto, tienen facilidad para visualizar intereses a futuro; sus relaciones sociales son amplias, están concentrados en su imagen personal para aceptados en los grupos de su interés.⁴



Gráfica 3. Número de niñas, niños y adolescentes entre 6 a 17 años. Fuente Encuesta Intercensal 2015. NOTA: La población corresponde a aquellas viviendas particulares habitadas.

I.4 Modalidad

La modalidad para este ejercicio es la **Consulta**, ya que ofrece la posibilidad de plantear preguntas que permitan conocer directamente la expresión de niñas, niños y adolescentes sobre la temática definida para el ejercicio de participación. Para su implementación se utilizarán:

4 La caracterización de las edades para la definición de los rangos se elaboró con base en: 1) Meece, Judith, 2000. "Desarrollo del niño y del adolescente", Ed. SEP/Mc Graw Hill, Biblioteca para la actualización del Maestro. México; 2) Cohen, Doroty, 2002. "¿Cómo aprenden los niños pequeños?", Fondo de Cultura Económica, México; y 3) Grieshaber, Susan (coord.), 2005. "Las identidades en la educación temprana. Diversidad y posibilidades", 1º ed., Fondo de Cultura Económica, México.

- *Boletas en formato electrónico (o para el uso de nuevas tecnologías)*. En este caso, el INE estudiará y promoverá acciones para que digitalmente pueda recuperarse la opinión de la población objetivo.
- *Boletas en formato impreso*. Para uso principalmente en zonas o espacios donde no haya condiciones para habilitar boletas electrónicas.
- *Hojas para expresión gráfica*. Con el fin de generar opciones de participación de toda la población infantil y adolescente con voluntad de expresar su opinión, estas hojas estarán disponibles en todas las casillas para atender a personas menores de seis y hasta de 17 años que no sepan leer y/o escribir, así como para personas con alguna discapacidad que no les permita estar en condiciones favorables para leer y responder una boleta. En estas hojas se realizará un dibujo para responder a una pregunta relacionada con la temática de la consulta para motivar su opinión.
- *Boletas en lenguas indígenas*. Se elaborarán formatos de diseño editables que se pondrán a disposición de la estructura desconcentrada del INE, así como de las instituciones y organizaciones que se sumen a la implementación del ejercicio, de modo que puedan realizarse las traducciones necesarias considerando la o las variantes de la lengua en cada zona. Este material se producirá localmente en función de la población a atender.⁵

Estos instrumentos de participación, sobre la base del proceso de implementación que se describe más adelante, así como de los lineamientos específicos que en su momento serán diseñados y comunicados para apoyar esos trabajos de implementación, buscan favorecer condiciones de inclusión, habilitando opciones de participación para niñas, niños y adolescentes:

- En comunidades indígenas.
- Con discapacidad.
- En condiciones de cuidado o custodia (hospitales, centros de rehabilitación y casas hogar).

Es de destacar que para la atención a población que tenga cualquier discapacidad, se incluirán en los *lineamientos operativos* que se envíen a la estructura desconcentrada y en la guía para voluntarios de casilla, orientaciones que favorezcan el acceso y atención de estos grupos de población en condiciones de igualdad.

1.5 Periodo y espacios para la jornada de participación

La jornada de participación de niñas, niños y adolescentes se realizará del *17 al 25 de noviembre de 2018*, habilitando tres tipos de casilla:

⁵ En la definición de las lenguas se tomarán en cuenta las variantes de cada una de ellas, escuchando la opinión de las juntas locales ejecutivas respecto, entre otros aspectos, de qué comunidades indígenas en su entidad es recomendable atender.

- *Casillas en el espacio público.* Operarán los días 17, 18, 24 y 25 de noviembre en jornada de 10:00 a 18:00 horas, y se ubicarán en espacios públicos de mayor concurrencia de estos grupos de población, como pueden ser parques, centros comerciales, plazas públicas, entre otros.
- *Casillas en escuelas.* Se habilitarán durante el periodo del 20 al 23 de noviembre, en el turno y horario que se defina en coordinación con escuelas de educación básica y media superior.⁶
- *Casillas itinerantes.* Se habilitarán durante el periodo del 17 al 25 de noviembre para atender hospitales, casas hogar, centros de readaptación y otras instituciones o instancias que de forma permanente tengan bajo su cuidado o custodia a menores, y que por esta condición no puedan acudir a espacios abiertos o escuelas.
- *Casillas en Módulos de Atención Ciudadana.* Previa valoración que se realice con la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para garantizar que no se afecte la operación de los Módulos de Atención Ciudadana (MAC), se buscará que durante el periodo que comprende del 17 al 25 de noviembre, se mantenga instalada una casilla o espacio para facilitar la participación de niñas, niños y adolescentes que acompañen a sus familiares al trámite de credencialización o bien, que vivan cerca de esos módulos.

Con este esquema se pretende favorecer condiciones para la más amplia participación de la población infantil y adolescente de diversos contextos del país.

1.6 Meta de la Consulta

La experiencia de las ediciones pasadas ofrece los siguientes elementos, los cuales sirven de base para la formulación de la meta abajo planteada:

- a) El promedio de participación logrado en los siete ejercicios previos ha sido de 3,129,179 niñas, niños y adolescentes.
- b) En los ejercicios de 2006, 2009 y 2012 –realizados en fecha distinta a la jornada electoral federal, de los cuales dos se llevaron a cabo en escuelas durante un periodo de cinco días hábiles– se logró un promedio de participación de 2,728, 819 niñas, niños y adolescentes.

⁶ La cantidad de escuelas a atender estará sujeta a la existencia de material impreso o bien, de si la escuela cuenta con condiciones para activar boletas electrónicas. Limitaciones presupuestales también podrían influir en el alcance de casillas en espacios escolares. Para atender a adolescentes y jóvenes inscritos en el nivel de bachillerato o preparatoria, el INE y los OPL promoverán el involucramiento de esos niveles educativos, a través del sistema educativo formal, pero también de universidades e instituciones de educación superior que cuentan que tienen escuelas preparatorias o bachilleratos incorporados.

Propuesta de meta a alcanzar en el ejercicio.- Con base en esta información y considerando la participación de aliados externos, principalmente de los 32 Organismos Públicos Locales (OPL), instituciones que serán invitadas a participar en la instalación y gestión de más casillas en sus distintas modalidades, se propone como **meta un incremento del 30%** del promedio de participación registrado hasta ahora (3,129,179 niñas, niños y adolescentes), de modo que se pueda lograr involucrar a un mínimo de:

4 millones de niñas, niños y adolescentes.

En el Anexo 1 del presente plan se ofrece información respecto de cómo se proyectó la suma agregada de esa meta, a partir de una diferenciación de mínimos de participación esperados en cada entidad federativa, que tome en cuenta las capacidades de organización y de disponibilidad de recursos humanos que disponen no solo las juntas ejecutivas del INE, sino también los respectivos OPL, así como de las alianzas que se logren articular para impulsar el ejercicio. Conviene agregar, sin embargo, que la definición de esa meta representa el reto o umbral que se busca alcanzar durante esta edición; y que ello no significa que, en forma automática, se tenga que desdoblarse, a su vez, en una meta específica de desempeño para los funcionarios del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Por otra parte, si en el proceso de organización de la Consulta se percibe que existen factores que no sean atribuibles a la DECEyEC, y que impliquen que la meta propuesta no pueda alcanzarse, la Dirección Ejecutiva podrá proponer a la Comisión del Ramo o a la Junta General Ejecutiva alguna modificación en su alcance, ofreciendo las razones que la sustenten.

Dado el alcance de esta meta, la Junta General Ejecutiva podrá revisar los recursos presupuestales que ya hayan sido autorizados y, en su caso, aprobar los ajustes que correspondan.

I.7 Alianzas estratégicas

Para el desarrollo de las actividades que implican el cumplimiento de este plan operativo, y conforme lo establece el Punto Tercero y Décimo Segundo del Acuerdo del Consejo General INE/CG408/2018, se buscará la colaboración de instituciones públicas y organismos nacionales e internacionales para que contribuyan en la implementación y difusión de la Consulta, particularmente en lo que se refiere a:

- La concertación de espacios para instalar o habilitar casillas para la participación de la población objetivo.
- La conformación de un voluntariado que atienda las casillas en cualquiera de sus modalidades.

- La difusión para convocar a la participación en la jornada de la Consulta.
- La socialización y discusión de información recuperada para la atención de la expresión infantil y adolescente recuperada en la consulta.

Estas alianzas se establecerán en los siguientes niveles:

- a) A nivel federal, el INE –a través de la DECEyEC– realizará gestiones para invitar y sumar al desarrollo de la Consulta, a instituciones públicas u organismos con interés y experiencia en este tipo de ejercicios; entre otras instituciones estarían: la Secretaría de Educación Pública (SEP), el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), el Instituto Nacional de las Mujeres, el Instituto Mexicano de la Juventud, la Comisión Nacional para la Prevención de la Discriminación (CONAPRED), el Sistema Integral para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), universidades e instituciones de educación superior, así como de organizaciones de la sociedad civil.

Al interior del INE, la DECEYEC alentarán la colaboración, entre otras, de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, la Comisión Nacional de Comunicación Social, la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL, la Unidad Técnica de Género y No Discriminación y la Unidad Técnica de Servicios de Informática.

- b) A nivel local, a cargo de las juntas locales ejecutivas y en coordinación con los OPL se buscará impulsar la colaboración con autoridades educativas locales y organismos de la sociedad civil, entre otros actores, que puedan contribuir a ampliar la cobertura y a potenciar una mayor participación de niñas, niños y adolescentes.

II. Fases para el desarrollo e implementación de la Consulta Infantil y Juvenil 2018

El despliegue operativo que implica la realización de un ejercicio nacional como la Consulta, contempla las siguientes fases:

1. Diseño de contenidos y validación de boletas.
2. Difusión de la Consulta, producción y distribución de materiales.
3. Realización de la Consulta Infantil y Juvenil.
4. Captura, sistematización y análisis de resultados. (niveles de participación y análisis de opinión).
5. Divulgación de resultados e impulso de una agenda pública.

En el siguiente diagrama se muestra una síntesis de las fases que se desarrollarán con los actores relevantes que se espera participen en cada una de ellas, así como los periodos temporales en los que tendrán lugar cada una de las fases mencionadas.

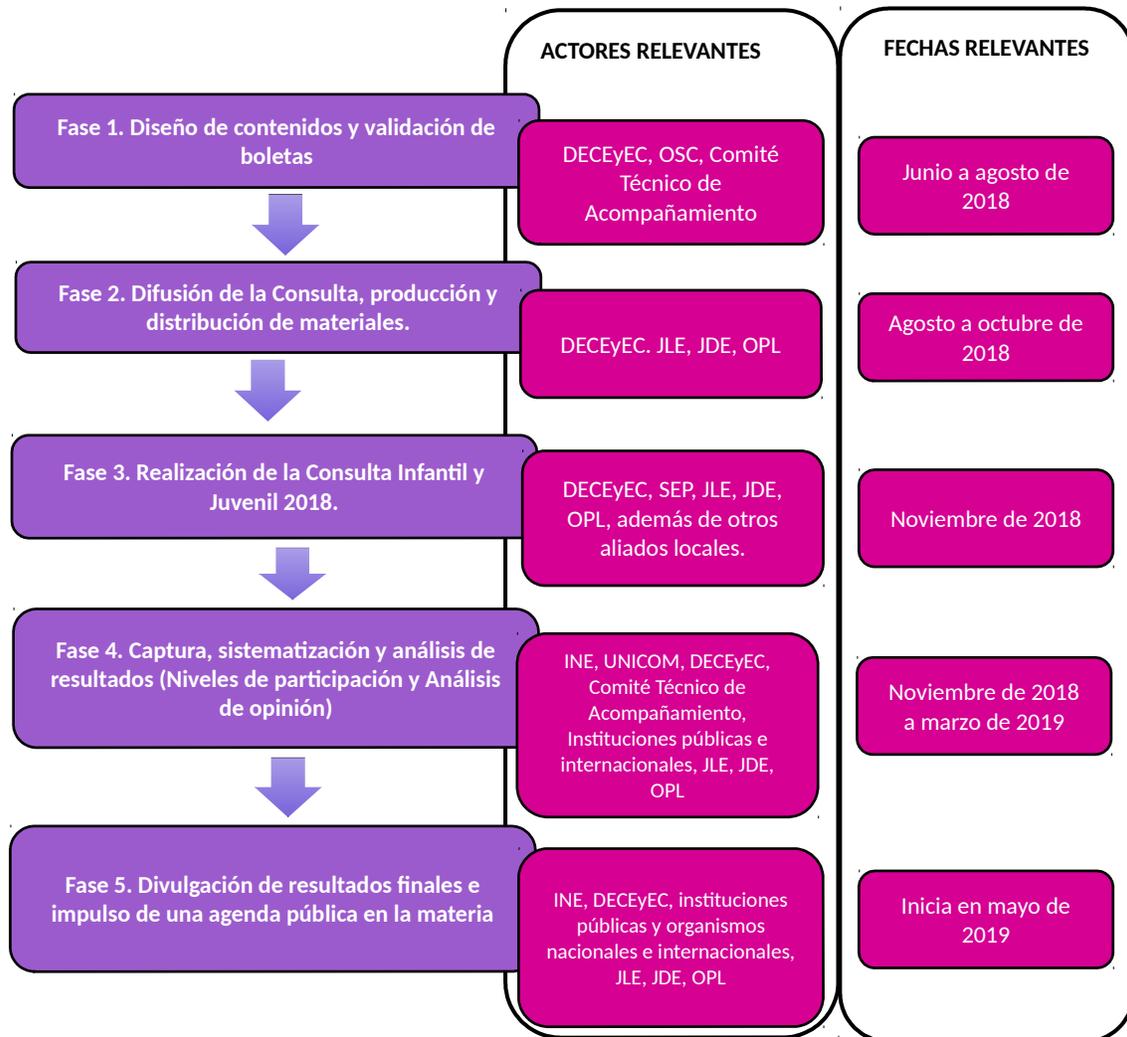


Diagrama 1. Proceso de desarrollo e implementación de la Consulta Infantil y Juvenil 2018.

Fase 1. Diseño de contenidos y validación de boletas

Esta fase se desdoblará, a su vez, en dos actividades relevantes: a) desarrollo de contenidos y temas a consultar; y, b) validación de contenidos de boletas y hoja para la expresión gráfica.

a) Desarrollo de contenidos y temas a consultar.

Esta fase inicia en junio y debe concluir en la primera semana de agosto de 2018. Su cumplimiento implica el siguiente proceso:

1. El INE, a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC), será responsable de definir los contenidos específicos de las boletas. Para ello, se asesorará del Comité Técnico de Acompañamiento de la Consulta y, en los términos que a continuación se indican, se podrá escuchar la opinión de instituciones y organizaciones de la sociedad civil.
2. La DECEyEC integrará la propuesta de contenidos de las boletas, valorando las sugerencias de los especialistas que integran el Comité Técnico de Acompañamiento de la Consulta; también podrá solicitar la opinión de la Unidad Técnica de Género y No Discriminación del propio INE.
3. Esa propuesta de contenidos será enseguida compartida a organizaciones de la sociedad civil (OSC) e instituciones públicas.
4. La DECEyEC estudiará y decidirá sobre la pertinencia de las opiniones recibidas y, enseguida, integrará la versión final del tema y preguntas a plantear en las diversas boletas y en la hoja para la expresión gráfica.

b) Validación de contenido para las boletas y hoja para la expresión gráfica

La validación de contenidos de las boletas será desahogada de la siguiente manera:

1. Con base en el punto Séptimo, inciso b), del Acuerdo del Consejo General INE/CG408/2018, para el diseño técnico de la boleta y para las pruebas piloto, mediante las cuales se pueda validar el contenido o propuesta de preguntas de la Consulta, así como para participar en tareas del procesamiento de resultados del ejercicio, la DECEyEC contratará o convendrá un servicio adicional, el cual será provisto por una organización civil especializada en la materia; en la definición del proveedor de ese servicio se podrá escuchar la opinión del Comité Técnico de Acompañamiento.
2. La DECEyEC, con acompañamiento del Comité Técnico de Acompañamiento de la Consulta, definirá e implementará la metodología para validar o ajustar el contenido de boletas. El proceso para la validación (piloteo) del contenido de las boletas para cada rango de edad, se realizará con grupos de población objetivo, cumpliendo al menos con los siguientes criterios básicos:
 - Realizarse en diversas entidades, buscando cubrir tres zonas del país (norte, centro y sur).
 - Recuperar aportaciones de cada rango de participación.
3. Este trabajo de validación se realizará a más tardar durante la segunda quincena de julio del presente año, de modo que la revisión y aplicación de modificaciones a las boletas pueda tener lugar en la primera quincena de agosto; sólo entonces se procedería al diseño gráfico y electrónico de cada una de las boletas.

4. El contenido final de las boletas será presentado a la Comisión del ramo y al Consejo General, a más tardar en el mes de agosto de 2018.
5. Para el diseño del sistema virtual de participación, mediante el cual se opere o habiliten boletas electrónicas, la DECEyEC buscará la colaboración de la UNICOM para iniciar el diseño de este mecanismo. Si derivado del proceso electoral o cargas de trabajo, esta unidad técnica no está en condiciones de diseñar y activar el mecanismo que se requiere para la Consulta, la DECEyEC podrá concertar la contratación de una consultoría o asesoría externa que se haga cargo del diseño correspondiente.

Fase 2. Difusión de la Consulta, producción y distribución de materiales

Esta fase se integrará por dos actividades sustanciales: a) esquema de difusión; y, b) producción y distribución.

a) Esquema de difusión⁷

De manera específica, se tendrá que llevar a cabo lo siguiente:

1. En paralelo al proceso de validación de contenidos con la población objetivo, la DECEyEC coordinará el trabajo para la definición de la línea de identidad gráfica (racional creativo) que identifique la Consulta; para tal efecto, y en función de las necesidades, se podrá contratar algún servicio especializado en comunicación gráfica para niñas, niños y adolescentes.

La DECEyEC coordinará los trabajos para la definición conceptual, de imagen de la Consulta y el diseño gráfico de las boletas y otros materiales para la comunicación y difusión; la Coordinación Nacional de Comunicación Social será invitada a participar en tareas que contribuyan a un más amplio conocimiento de la realización del ejercicio.

2. De manera específica, la DECEyEC definirá una estrategia de comunicación y difusión orientada a la atención de tres momentos:
 - a) Convocar a la participación explicando su relevancia y motivación, quiénes participan, cómo y dónde.
 - b) Los resultados de la participación infantil y adolescente.
 - c) Las acciones que se realicen para atender la expresión obtenida en la Consulta.

⁷ En la definición de este esquema, así como de los mensajes y materiales a producir para la difusión, la DECEyEC –a través de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, así como de la Dirección de Difusión y Campañas Institucionales– podrá apoyarse en la Coordinación Nacional de Comunicación Social. En todo caso, los contenidos de los mensajes en la comunicación y difusión de la Consulta atenderán criterios de igualdad de género, entre ellos, el lenguaje no sexista.

Entre los contenidos a comunicar en dicha estrategia destacan:

- La importancia de la Consulta como un espacio para el ejercicio del derecho a la participación y expresión de niñas, niños y adolescentes.
- Población objetivo a la que estará dirigida la Consulta.
- Periodos, fechas y lugares en el que se llevará a cabo la Consulta⁸.
- Formas de participación.
- Efectos e importancia de su participación y expresión. Incidencia de resultados.

b) Producción y distribución

De manera específica y como parte de esta actividad sustancial, se desarrollará lo siguiente:

1. A partir de la definición de la línea de identidad gráfica, se iniciará el proceso para el diseño y producción del siguiente material:

Para la difusión se producirá:

- Cartel para promover la participación, en dos versiones, una para población infantil y otra para adolescentes.
 - Cartel Convocatoria para Voluntarios.
 - Banners para internet.
 - Tres spots para radio y televisión, en dos versiones cada uno (para público infantil y adolescente).
 - Diseño para dovelas a utilizar en, transporte público, metro taxis y bici taxis.
2. Los materiales para la difusión deberán entrar a producción en la primera quincena de agosto, de modo que a más tardar en la primera quincena de septiembre del año en curso puedan ser distribuidos a cada junta local ejecutiva⁹. La DECEyEC coordinará las acciones necesarias para iniciar la etapa de difusión en agosto (considerando medios de comunicación) y continuar este proceso hasta noviembre de 2018 (agregando difusión territorial con materiales impresos).
 3. El material impreso que se produzca para difundir la Consulta se distribuirá a las juntas locales ejecutivas (JLE) las que, en coordinación con las juntas distritales ejecutivas del INE (JDE) y de los OPL lo distribuirán buscando la mayor cobertura del territorio local y el mayor impacto posible.

⁸ Dentro de las definiciones que sobre este punto tome la DECEYEC, se podrá valorar que, en los espacios donde se instalen las casillas de la jornada electoral del 1 de julio de 2018, se difunda información relativa a la realización de la Consulta Infantil y Juvenil.

⁹ Los puntos de distribución de materiales serán las juntas locales ejecutivas, que son las oficinas que coordinarán la distribución del material hacia juntas distritales ejecutivas, OPL y organizaciones de la sociedad civil.

Para la participación en la jornada se producirán:

- Boletas en tres versiones (una para cada rango de participación).
 - Hojas para la expresión gráfica.
 - Acta de resultados.
 - Guía para la operación de casillas.
 - Lona o display para la identificación de casillas.
 - Etiquetas para la identificación de urnas para casillas (en tres versiones, una para cada rango de edad).
 - Distintivo de participación.
4. Por lo que corresponde a las boletas impresas para la participación en la jornada, éstas deberán entrar a producción en septiembre de modo que en octubre sean distribuidas a las JLE. Dichos órganos desconcentrados coordinarán su distribución a nivel local entre las oficinas de las JDE y los OPL, las instituciones y los organismos que participen en la instalación y atención de las casillas de la Consulta.

Fase 3. Realización de la Consulta Infantil y Juvenil

La jornada de participación de niñas, niños y adolescentes se contempla para el mes de noviembre de 2018. Sin embargo, su realización implicará poner en marcha acciones previas que serán coordinadas a nivel nacional por la DECEyEC y, a nivel de cada entidad federativa, por las JLE con la colaboración de los OPL. A partir de ello, el desarrollo de esta tercera fase contempla dos momentos: a) trabajos preparatorios y, b) desarrollo de la jornada de participación.

a) Trabajos preparatorios

1. Para coordinar el trabajo que realice la estructura desconcentrada del INE, la DECEyEC emitirá y distribuirá (en agosto), el documento de *lineamientos operativos para la implementación de la Consulta Infantil y Juvenil 2018*.
2. De igual manera, en el nivel nacional la DECEyEC llevará a cabo las gestiones conducentes para que instituciones y organismos se sumen a la Consulta ofreciendo apoyos para su realización; entre algunas gestiones específicas estarán las relativas a la identificación y negociación de espacios para la participación; la aportación de personal para la instalación y operación de casillas; además de la difusión para incentivar la participación. En lo que ve al ámbito de las entidades federativas, todas esas actividades de gestión serán llevadas a cabo por las juntas locales y distritales del Instituto.
3. Para generar condiciones que favorezcan la implementación del ejercicio en las escuelas, la DECEyEC buscará la colaboración de la Secretaría de Educación Pública

(SEP)y, a través de las JLE, de las autoridades educativas de los gobiernos estatales, con el fin de reforzar el alcance de la instalación de casillas y la promoción de medidas para aumentar la participación de niñas, niños y adolescentes, entre otras instituciones y organizaciones de la sociedad civil para la instrumentación de la consulta.

4. La concertación con la SEP y otras instituciones y organismos de la sociedad civil se deberá concretar a más tardar en septiembre de 2018.
5. Las JLE, serán responsables de coordinar la participación de las juntas distritales ejecutivas (JDE), e involucrar a los OPL, en las siguientes acciones previas al inicio de la jornada de participación:
 - 5.1 Gestionar espacios en su zona distrital para habilitar casillas en sus tres modalidades (pública, escolar e itinerante). Los espacios que gestione deberán permitir la atención de diversos grupos de niñas, niños y adolescentes (con discapacidad, de zonas urbanas y rurales, de comunidades indígenas).
 - 5.2 Incentivar la colaboración de otros aliados en la instalación y operación de casillas, considerando que, para lograr la meta se estima que se deberán instalar, al menos, o habilitar *a nivel nacional 17,159 casillas*. En el Anexo 1 de este documento, se incluye una nota técnica que desagrega la cantidad de casillas a instalar y la población estimada a atender, a la que idealmente deberá buscar llegar cada entidad federativa.
 - 5.3 Convocar y capacitar a voluntariado que participará como responsables de casilla, considerando al menos dos personas para cada casilla. Los responsables de casilla deben tener 18 años cumplidos o más, y contar con credencial para votar. Para integrar el voluntariado que se requiere, se buscará la colaboración de aliados y actores interesados en la Consulta.
 - 5.4 Administrar el material que reciba para la instalación y operación de casillas, considerando que:

Para casillas que operen exclusivamente con *boletas electrónicas*, se requieren:

- ✓ Dos personas responsables de casilla,
- ✓ Una lona o cartel o banner de identificación,
- ✓ Un frasco (roll on) con tinta vegetal rosa o morada para el registro dactilar de quienes participen,
- ✓ Tres tablets o computadoras para el acceso a las boletas electrónicas de cada rango de edad,
- ✓ Una mesa con cinco sillas
- ✓ Hojas para la expresión gráfica, en formato impreso,
- ✓ Un acta de resultados de participación,

- ✓ Una pluma, y
- ✓ Distintivos de participación.

Para el caso de las casillas que operen con *boletas impresas*, se requieren:

- ✓ Dos personas responsables de casilla,
- ✓ Una lona o cartel o banner de identificación,
- ✓ Dos mesas y dos sillas,
- ✓ Un frasco (roll on) con tinta vegetal rosa o morada para el registro dactilar de los participantes,
- ✓ Tres urnas, (una para cada rango de participación, diferenciadas por color e identificables con la calcomanía de consulta),
- ✓ Boletas de cada rango de edad definido y hojas para la expresión gráfica, en formato impreso,
- ✓ Papelería (2 plumas, 6 ligas, 2 borradores, 1 sacapuntas, 1 marcador, 3 cajas de cinco lápices de colores o crayolas),
- ✓ Dos actas de resultados de participación. (una para publicar en el lugar de instalación de la casilla y otra para la captura de resultados en el sistema), y
- ✓ Distintivos de participación.

5.5 El material para la instalación y operación de la casilla se debe entregar a las personas responsables al menos un día antes de que inicie el periodo definido para la jornada de participación.

b) Desarrollo de la Jornada de participación

Respecto del desarrollo de la jornada de participación, se estará a lo siguiente:

1. Las casillas de espacios públicos e itinerantes se habilitarán durante el periodo destinado a la jornada de participación, con un horario de 10:00 a 18:00 horas. Para el caso de aquellas que se instalen en escuelas, el horario y el turno para la instalación y operación de casillas dependerá del tiempo que la autoridad escolar otorgue para llevar a cabo la actividad.
2. Las personas responsables de casilla devolverán a cada junta distrital ejecutiva el material que hayan utilizado para la atención de la población objetivo de este ejercicio de participación.
3. El personal de las juntas distritales ejecutivas será responsable de concentrar las boletas, las hojas para la expresión gráfica y las actas de resultados que se hayan utilizado en formato impreso para su captura en el sistema que concentre la participación registrada en boletas electrónicas.

4. Cuando se trate de casillas de cuya instalación se haya responsabilizado a los OPL, dicho organismo definirá cuál de sus áreas será responsable de hacer entrega del material y las boletas utilizadas en dichas casillas, a la oficina de la junta distrital ejecutiva más cercana.
5. La DECEYEC reforzará el esquema de difusión y socialización entre la población sobre el desarrollo del periodo para participar en la Consulta, de modo que se busquen alcanzar los resultados mínimos esperados en las modalidades de casilla o de participación que se habilitarán.

Fase 4. Captura, sistematización y análisis de resultados

En esta fase se llevará a cabo lo siguiente:

1. La captura de información de las boletas impresas y de los datos de las hojas para la expresión gráfica utilizadas en la jornada de participación se realizará en el mismo sistema donde se concentre la información de las boletas electrónicas. Con el propósito de optimizar tiempo y recursos humanos, las JLE y JDE podrán organizar el trabajo de modo que, en paralelo al desarrollo de la jornada de participación, el personal inicie ese mismo día dicha captura, la cual podrá continuar durante la siguiente semana.
2. Con la captura que hagan las juntas locales y distritales ejecutivas del INE, se obtendrá información e integrará una base de datos que permita generar reportes de participación sobre las características sociodemográficas básicas (entidad, rango de edad y sexo, entre otros), así como datos para el análisis de la opinión recibida en la Consulta.
3. Todo el proceso de captura y sistematización de la información deberá concluir en diciembre del presente año. Con el propósito de agilizar esos trabajos, la DECEYEC, en coordinación con la UNICOM estudiará la viabilidad de que los OPL puedan participar en forma directa en dichas tareas.
4. La DECEYEC, mediante la participación directa de la organización civil que haya sido contratada para los trabajos de la validación de las boletas a que se ha hecho referencia arriba, coordinará el análisis detallado sobre la opinión expresada en la consulta por niñas, niños y adolescentes. En la construcción de ese análisis, el cual deberá ser realizado entre enero y abril de 2019, también se podrán incorporar las aportaciones del Comité Técnico de Acompañamiento. A partir de mayo de ese año comenzarán los esfuerzos de socialización de los resultados de ese análisis.

Fase 5. Divulgación de resultados finales e impulso de una agenda pública en la materia

En esta fase se llevará a cabo lo siguiente:

1. En diciembre de 2018, las autoridades del Instituto convocarán a una rueda de prensa en la que se informará sobre los niveles de participación registrados en la Consulta. Este acto se respaldará con mensajes en redes sociales del INE y de aliados externos que se hayan sumado a la implementación de este ejercicio.
2. La socialización de resultados se profundizará en mayo de 2019, una vez que se cuente con el análisis detallado de la opinión de niñas, niños y adolescentes.
3. El análisis mencionado será un insumo relevante en la decisión del INE de convocar a representantes de los tres poderes de la unión, de organizaciones civiles nacionales e internacionales, y público en general para que participen en espacios de diálogo y reflexión colectiva con el fin de articular una agenda de compromisos y acciones concretas para la atención de la expresión recuperada en la consulta.
4. El INE diseñará y llevará a cabo una estrategia de difusión y socialización a través de los medios de comunicación digitales e impresos, así como la realización de eventos con la finalidad de informar y sensibilizar a la sociedad en general (padres y madres de familia, docentes, directivos escolares, integrantes de organizaciones de la sociedad civil, autoridades federales, estatales, académicos, organismos internacionales entre otros), para que desde el ámbito de su competencia se establezcan acuerdos y compromisos que permitan atender lo expresado en la Consulta. Esta estrategia de difusión se extenderá durante todo el año 2019. Los materiales impresos se distribuirán a través de la estructura desconcentrada y con el apoyo de los OPL.
5. Cada junta local y distrital ejecutiva del INE difundirá, por los medios a su alcance, los resultados que se obtuvieron en su jurisdicción. La información que se envíe a las juntas locales ejecutivas para propósitos de difusión, también se compartirá a los OPL para que en forma conjunta, se organicen acciones y se impulsen medidas que potencien la difusión y, contribuyan al seguimiento y cumplimiento de compromisos acordados.
6. El INE también difundirá los resultados a través de publicaciones dirigidas por un lado, a niñas, niños y adolescentes y, por otro, a especialistas y público en general, con la finalidad de contribuir al análisis, la reflexión y la generación de propuestas que atiendan la opinión y el sentir expresado en la Consulta.
7. El INE articulará e impulsará un esquema para el seguimiento, la transparencia y la rendición de cuentas respecto de las acciones derivadas de las decisiones y políticas públicas que se implementen sobre la base de los resultados de la propia Consulta. Vale decir que tal objetivo se enmarca dentro del eje de la *exigencia*, y responde al compromiso de monitorear y evaluar la ENCCIVICA, en tanto que se aspira a que la atención y el seguimiento de los resultados de la Consulta se puedan realizar en forma sistemática.

III. Cumplimiento de objetivos, indicadores y metas

Objetivos específicos	Indicadores	Meta
Que niñas, niños y adolescentes de entre 6 y 17 años, ejerzan su derecho a participar y a expresar su opinión en la Consulta.	Número de niñas, niños y adolescentes que participan en la Consulta	4 millones
Que se involucre a instituciones y organizaciones de la sociedad civil en la implementación y difusión de la Consulta.	Número de instituciones y/o organismos de la sociedad civil involucrados en la Consulta	Total: 74 32 OPL 32 autoridades educativas locales 10 instituciones # Organismos de la sociedad civil gestionados por oficinas centrales.
Que con la participación de instituciones y organismos de la sociedad civil se articule una agenda para instrumentar acciones para la atención de resultados de la Consulta.	Número de instituciones y/o organismos de la sociedad civil que realizan acciones de atención a los resultados de la consulta	Total 99 A nivel central 3 (SEP, INMUJERES, SIPINNA) A nivel local 96 # (tres por entidad)
Que se habilite un mecanismo para rendir cuentas a la población infantil y adolescente respecto de las acciones realizadas por instituciones y sociedad civil.	Número de acciones impulsadas para atender resultados de la Consulta reportadas en el mecanismo	

IV. Cronograma

Sobre la base de lo previsto en el Acuerdo del Consejo General INE/CG408/2018, por el que se autorizó la realización de la Consulta Infantil y Juvenil, a continuación se presenta un cronograma general de fases y actividades para agotar el ejercicio de participación infantil y juvenil de 2018.

Actividad	Periodo														
	2018										2019				
	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo-Dic	
Integración, discusión y aprobación del Plan operativo	■	■													
Diseño y validación de boletas		■	■	■	■										
Difusión de la Consulta Infantil y Juvenil 2018					■	■	■								
Realización de la Consulta Infantil y Juvenil 2018								■							

Anexo Técnico

VI. Metas proyectadas y capacidad instalada para la realización de la Consulta Infantil y Juvenil 2018

Este anexo se dividirá en dos secciones: en la primera se presentarán las proyecciones de participación de niñas, niños y adolescentes en la Consulta Infantil y Juvenil 2018 realizadas con base en las tendencias históricas de los ejercicios realizados a partir de 1997, así como las estimaciones de participación a través de boletas en formato impreso y en formato digital; en la segunda sección se realizará un breve análisis de la capacidad instalada en términos de recursos humanos necesarios para lograr las metas establecidas en la realización de la Consulta.

1. Metas para la Consulta Infantil y Juvenil 2018

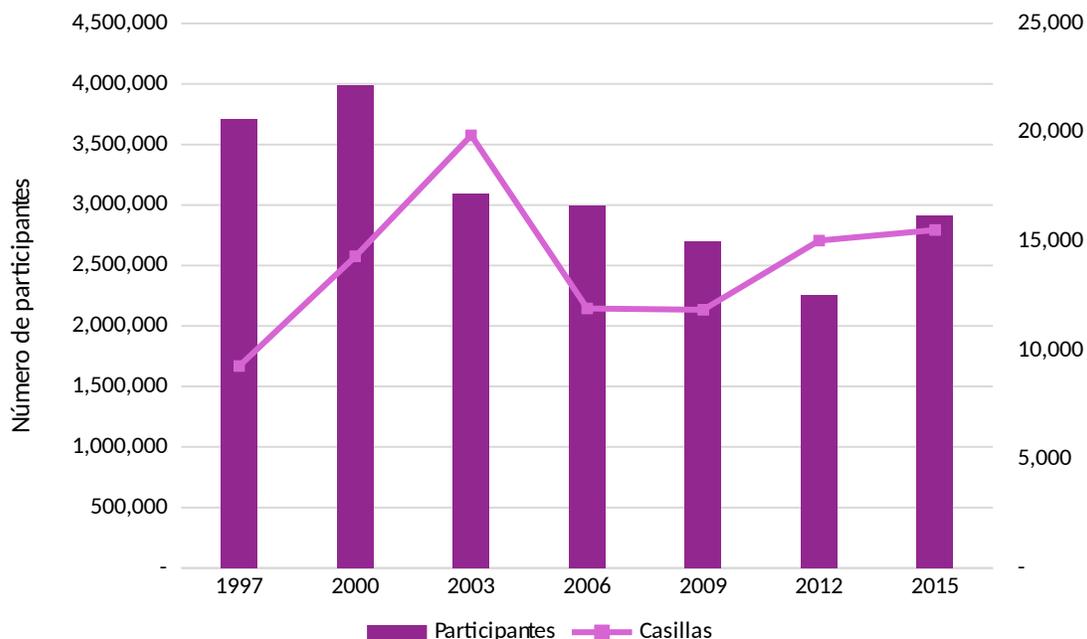
De acuerdo con el Plan Operativo, en la Consulta Infantil y Juvenil se ofrece la posibilidad de que la población objetivo emita sus opiniones y expresiones a través de boletas en formato electrónico, boletas en formato impreso, hojas para expresión gráfica, boletas en lengua indígena, entre otros medios incluyentes. En ese sentido, las proyecciones del nivel de participación se segmentaron para estimar el número de niñas, niños y adolescentes que utilizarán boletas impresas o boletas electrónicas.

1.1. Niveles de participación históricos y proyectados

Las tendencias en los niveles de participación históricos desde 1997 hasta 2015 han permitido proyectar el resultado esperado de participación en 2018, tomando como línea basal el promedio de participación absoluta de 3,129,179 millones de niñas, niños y adolescentes que emitieron su opinión en los siete ejercicios realizados previamente. Por lo tanto, para la Consulta Infantil y Juvenil 2018 se plantea alcanzar una participación superior a este promedio con base en los resultados observados a través del tiempo de implementación de estos ejercicios de participación.

A manera de antecedente, en la Gráfica 3 se puede identificar el nivel de participación absoluta en los distintos ejercicios realizados por el INE, en donde se destaca la edición del año 2000 con los mayores niveles de participación infantil y juvenil. Dicha edición se desarrolló a la par de la Jornada Electoral Federal –que fue la de mayor votación histórica para una elección– con la instalación de 14,307 casillas. Para los ejercicios subsecuentes,

los niveles de participación infantil y juvenil decrecieron, llegando a su mínimo en el año 2012 y repuntando para 2015.



Gráfica 3. Participación absoluta y número de casillas instaladas en cada ejercicio realizado 1997-2015. DECEyEC, 2018.

En ese sentido, se observa que mientras la participación ha tenido una tendencia decreciente en el tiempo, el número de casillas tiene una tendencia al alza. Destaca el caso observado en 2003, donde el número de casillas instaladas fue superior a los dos ejercicios pasados – 1997 y 2000- incrementándose de 14,307 a 19,862 casillas respecto al año 2000; aunque el nivel de participación decreció, pasando de 3,986,102 a 3,095,340 niñas, niños y adolescentes participantes.

Para las ediciones 2006 y 2009 se optó por un cambio en la implementación del ejercicio, pues se realizó exclusivamente en planteles educativos. Las dificultades operativas y presupuestales que representaban hacer el ejercicio con el total de escuelas con alumnos de los rangos de edad definidos, motivó al INE a buscar colaboración de la Secretaría de Educación Pública para emitir una convocatoria e invitar a un máximo de 12,000 escuelas. Los resultados no fueron los esperados debido a que se redujo el número absoluto de participación de niñas, niños y adolescentes tanto en 2006 como en 2009 respecto a 2003, aún y cuando se incrementó el número de días en los que se desarrollaba el ejercicio para atender a las escuelas, pasando de un solo día en 2003 a una semana en 2006 y 2009.

En la edición de 2012 se cambió nuevamente el contexto para la implementación de la Consulta, la cual se realizó el día 29 de abril en el marco de la conmemoración del Día del Niño. La Consulta se realizó en espacios abiertos a través de la instalación de casillas en todo el territorio nacional¹⁰. Los resultados indican que esta Consulta ha sido la de menor participación registrada de todas las ediciones, debido a que pasó de 2,699,993 en 2009 a 2,256,532 participantes en 2012, a pesar de haberse incrementado el número de casillas para la participación -15, 031 en 2012 a 15,516 en 2015- y contado con más de 27 mil voluntarias y voluntarios, además de la participación del personal de las 332 juntas locales y distritales ejecutivas.

Para 2015 la meta planteada fue de 3,657,864, y aunque no se alcanzó, los resultados del ejercicio mostraron un incremento significativo en la participación de más de medio millón (660,154) de niñas, niños y adolescentes respecto a 2012. Cabe señalar que la Consulta 2015 se llevó a cabo el mismo día de la Jornada Electoral Federal, igual que se había hecho en las ediciones de 1997, 2000 y 2003.

Para la edición de 2018 se decidió no empatar la Consulta Infantil y Juvenil con la Jornada Electoral, debido al gran esfuerzo que implica la organización y desarrollo de la elección más grande de la historia. Ante ello, se tiene el reto de llevarla a cabo en una fecha fuera de Jornada Electoral, lo cual implica desplegar una estrategia audaz que no sólo permita mantener el nivel de participación, sino que lo aumente significativamente para que sea el ejercicio con mayor participación infantil y juvenil de todas las ediciones hasta ahora registradas.

Considerando las tendencias de participación e instalación de casillas de ediciones anteriores, se calculó una meta proyectada para la Consulta 2018 de 4 millones niñas, niños y adolescentes que tengan hasta 17 años cumplidos. Para calcular esta meta se plantea un incremento de poco más de 30% de participación respecto a los resultados obtenidos en 2015, pero teniendo como línea base el promedio de participación absoluta de los siete ejercicios anteriores que es de 3,129,179 millones de niñas, niños y adolescentes, por lo que esta línea deberá rebasarse para el ejercicio 2018. En términos absolutos, el número de participantes proyectado para 2018 sería mayor que el nivel de participación logrado en la edición con mayor participación registrada, la de 2000, el cual se encontraría por debajo del proyectado en alrededor de casi 14 mil niñas, niños y adolescentes.

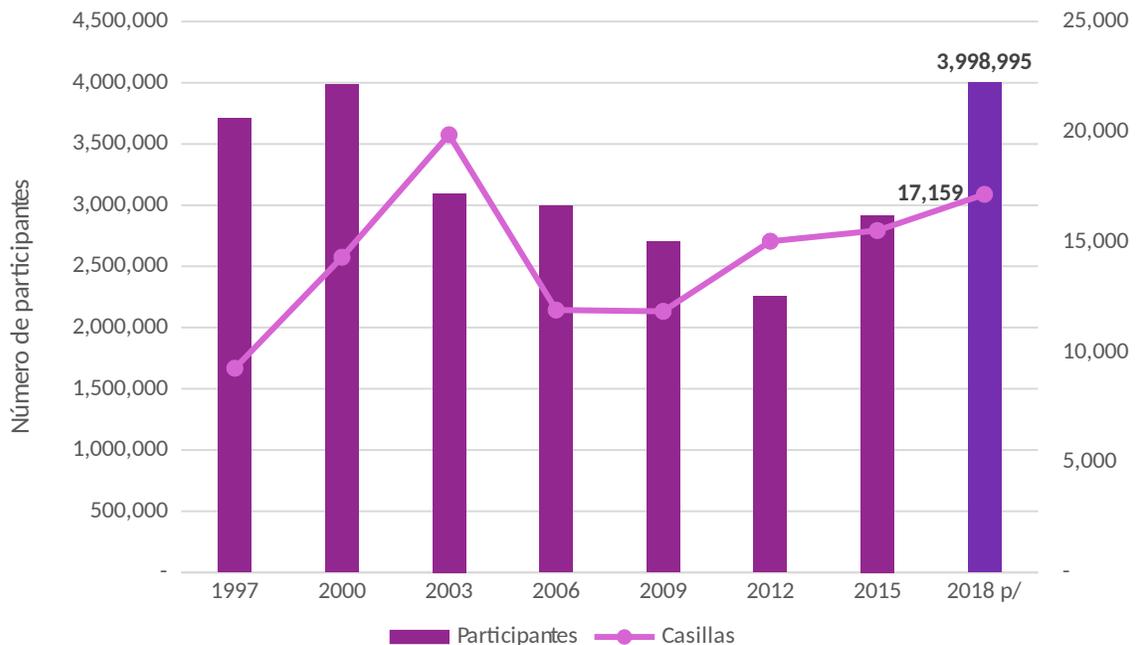
En cuanto al número de casillas que se pretenden instalar, se considera un incremento de 10.6% más que las habilitadas en 2015 que da un total de 17,159 a nivel nacional y que representa 1,643 casillas más respecto a 2015. El criterio para determinar el incremento de 10.6% de las casillas instaladas en 2018 parte del supuesto de superar el número de casillas que fueron instaladas en 2015 (15,516) y tener la capacidad de responder al

¹⁰ Aun y cuando la jornada de participación se convocó en el espacio público, la estructura desconcentrada también atendió escuelas que solicitaron participar en la Consulta.

incremento esperado de la participación de la Consulta para 2018. Cabe mencionar que para 2018 se plantea un crecimiento en la instalación de casillas en 7.4 puntos porcentuales más respecto al crecimiento de 2015, el cual fue de 3.2%.

Sin embargo, y como se ha mencionado, se deben considerar factores que pueden influir en una mayor captación de la participación de la población objetivo, como la instalación de casillas en lugares clave, tales como: escuelas que tengan alta densidad poblacional de estudiantes, parques y plazas de alta concurrencia, entre otras, que en ningún momento deberán sustituir los esfuerzos que se destinen a la atención de población indígena, con alguna discapacidad, que por alguna condición no puede salir a una casilla o que habita en zonas rurales.

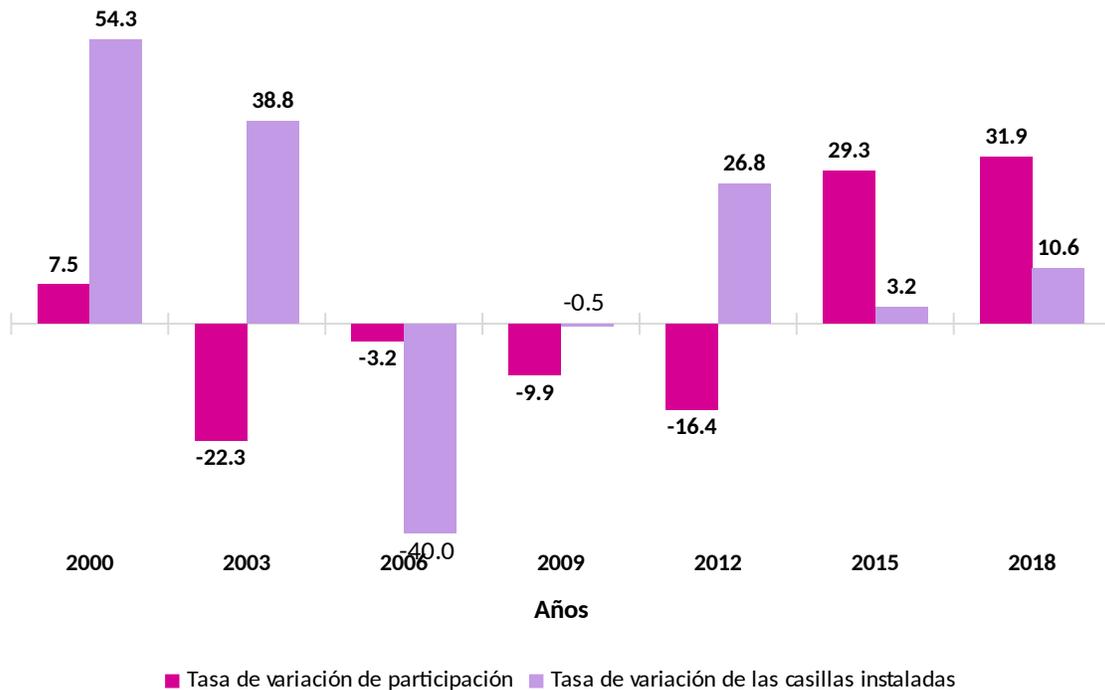
En la gráfica 4 se pueden observar las proyecciones estimadas tanto en participación absoluta como en la instalación de casillas para 2018, en comparación con los niveles observados en años pasados. De esta forma se obtendría un nivel máximo de participación en toda la historia de la implementación de ejercicios orientados hacia niñas, niños y adolescentes.



Gráfica 4. Participación absoluta proyectada y número de casillas instaladas proyectadas en cada ejercicio realizado 1997-2015 y para 2018. DECEyEC, 2018. p/ Proyectado 2018.

Estas proyecciones se plantean dentro de un contexto en el que los ejercicios de participación han presentado, en la mayor parte de sus años de operación, variaciones negativas respecto a la edición anterior inmediata (Gráfica 5), tal es el caso de las

ediciones 2003, 2006, 2009 y 2012, que tuvieron una reducción en la participación con relación a la experiencia previa. En cuanto a las casillas instaladas, se observa que, en 2012, aún y cuando se incrementó el número con relación a los dos ejercicios anteriores, se redujo la participación.



Gráfica 5. Tasa de variación porcentual de la participación en los ejercicios infantiles y juveniles 2000-2018 (proyectado)¹¹ respecto al ejercicio anterior inmediato. DECEyEC, 2018. Las cifras presentadas están expresadas en porcentajes (%).

En términos generales, para la Consulta 2018 se busca lograr una variación porcentual superior a todos los ejercicios llevados a cabo con más de 30% (31.9% específicamente) para lograr la meta de 4 millones de participantes en conjunto con un incremento superior en el número de casillas. Aunque en términos relativos el crecimiento de casillas proyectado para 2018 en la participación es menor al observado en 2000, en términos absolutos es mayor, lo que marca el reto de buscar mecanismos que logren la captación de una mayor cantidad de opiniones y expresiones.

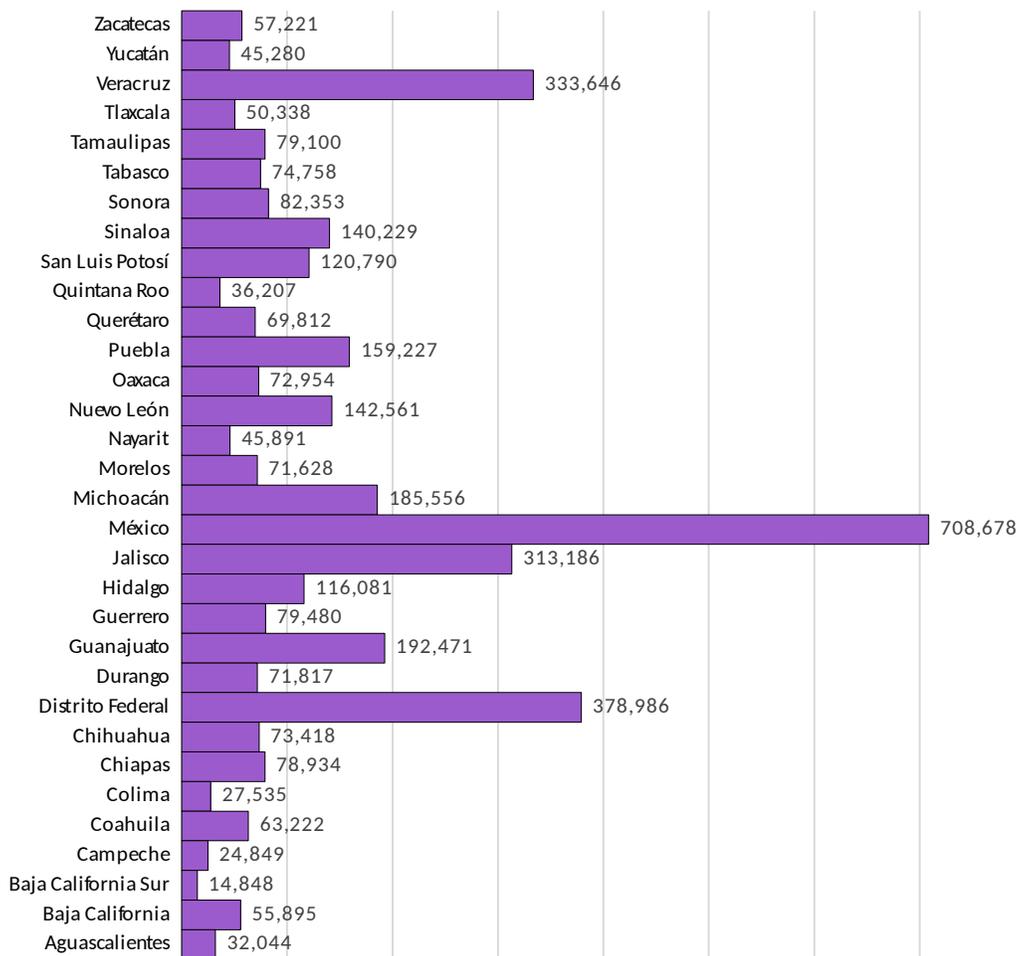
En este contexto y con base en las experiencias pasadas, se han planteado los siguientes aspectos a considerar para que la participación se incremente de acuerdo con lo proyectado:

¹¹ Las variaciones en el periodo 2015-2018 son respecto a las cifras proyectadas con base en la información histórica.

- Incrementar y diversificar la presencia del Instituto a través de la operación de casillas en espacios abiertos y cerrados (escuelas)¹², además de las casillas itinerantes.
- Extender el periodo de participación a ocho días (cuatro en espacios abiertos y cuatro en escuelas), lo que permitiría potenciar el alcance logrado con la instalación de 50 casillas por distrito.
- Implementar la modalidad digital en las escuelas que tengan las condiciones técnicas apropiadas: energía eléctrica, internet, computadoras y/o tabletas electrónicas. Cabe mencionar que las cifras de participación que se logren por la vía digital en el entorno escolar dependerá de la efectividad y voluntad de colaboración que se logre concretar entre el INE, la SEP y las propias autoridades educativas locales.
- Aumentar el número de casillas de 15,516 a 17,159, es decir, se incrementarán 10.6% respecto a las instaladas en 2015. Este incremento se calculó en función del incremento de la participación esperada (4 millones) y en la mayor diversificación en cuanto a los lugares donde se instalarán las casillas y que buscará la mayor captación de opiniones y expresiones de niñas, niños y adolescentes.
- Apoyo económico para los 34,318 voluntarios/as que atenderán las casillas. Para el cálculo del número de voluntarios se parte del total de casillas que se instalarán, asumiendo que por cada una se requerirá la presencia de dos voluntarios al menos. Se plantea que el apoyo que se otorgue a este voluntariado será básicamente para alimentos y traslados, considerando los cuatro días que se instalen las casillas en espacios abiertos.

Respecto a la proyección de la participación por entidad federativa, en la edición 2018 se planteó la distribución observada en la Gráfica 6, en la cual, por la densidad poblacional propia de algunos estados, destaca el Estado de México (17.7%) como principal concentrador de la participación, seguido de la Ciudad de México (9.5%), Veracruz (8.34%) y Jalisco (7.8%). Estas estimaciones se calcularon con base en la tasa de crecimiento de alrededor de 30% y el nivel de participación de 2015. En el caso de los estados de Chiapas y Oaxaca en los cuales no se logró llevar a cabo el proceso de Consulta, se plantea que el nivel de participación será superior en al menos 30% que el observado en 2012.

12 A diferencia de ediciones anteriores en las que se atendía a las escuelas que demandaran participar en el ejercicio, o donde la participación se concentraba exclusivamente en la obtenida en espacios abiertos, ara esta edición se busca que se concerten espacios para habilitar casillas tanto en escuelas como en espacios públicos durante un periodo de una semana completa.



Gráfica 6. Participación absoluta proyectada para 2018 por entidad federativa. DECEyEC, 2018. Fuente: Estimaciones propias a partir de información histórica de la participación en ejercicios de 1997 a 2015.

1.2. Participación con boletas impresas y con medios digitales

La meta de participación estimada para 2018 es de 4 millones de niñas, niños y adolescentes, la cual, como se mencionó, se construye con el componente impreso y el componente digital. El primero considera la instalación de casillas con un número fijo de boletas impresas; en el segundo se plantea la posibilidad de que en las casillas instaladas se cuenten con dispositivos electrónicos (tablets, computadoras, entre otros) para que se emita por esa vía las opiniones de niñas, niños y adolescentes. Se analizará también la posibilidad de diseñar una aplicación para celulares móviles interactiva que sirva como alternativa para la recolección de las expresiones de los participantes, aunque queda sujeta de restricciones presupuestales.

Para el cálculo de las metas por las modalidades de participación se parte de los datos proporcionados por la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la

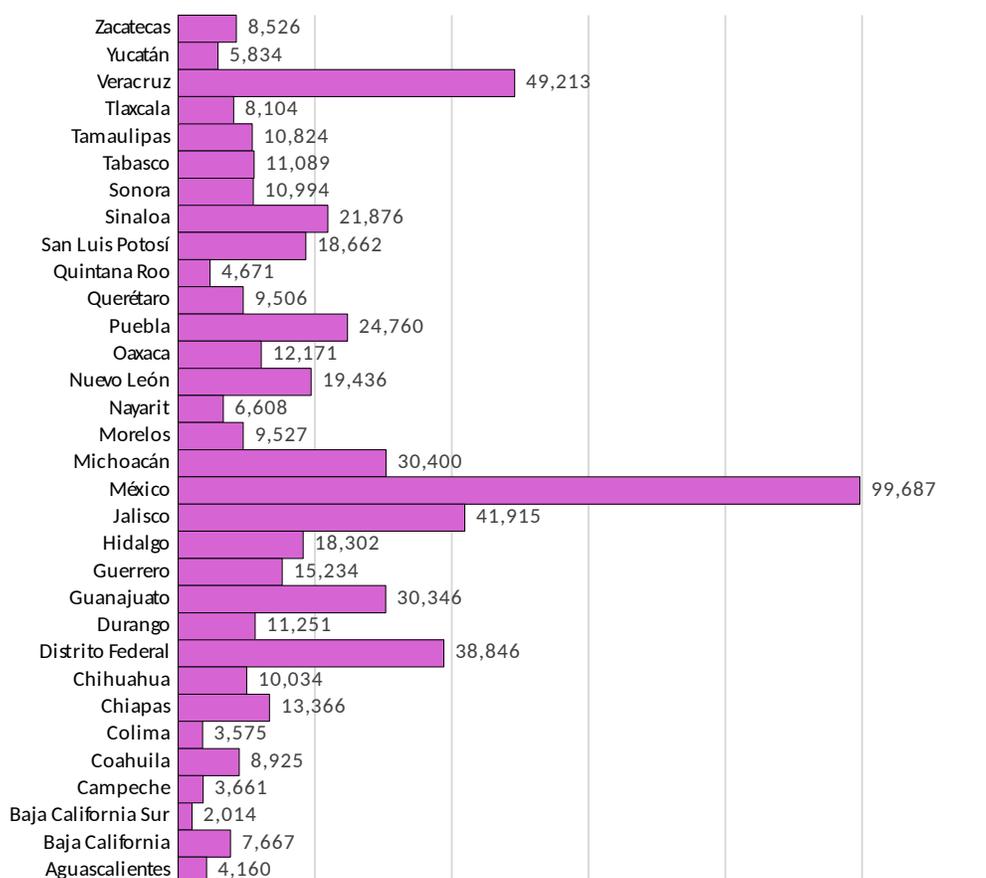
Información en los Hogares 2017 (ENDUTIH) publicada por el INEGI, en la cual se señala que, a nivel nacional, en promedio, 14.15%¹³ de niñas, niños y adolescentes entre 6 y 17 años utilizan algún tipo de tecnologías de la información (internet, celular, computadora). Esto implica que menos de la séptima parte de las personas que conforman este grupo etario tienen acceso a recursos digitales. Partiendo de esta proporción, se estimaron las proyecciones por entidad federativa respecto al alcance que podría tener la Consulta a través de este tipo de medios que se describen a continuación.

Considerando la información de la ENDUTIH 2017, se procedió a realizar el cálculo estimado de la participación esperada de niñas, niños y adolescentes en la Consulta 2018. Estas estimaciones partieron del supuesto de que 14.3% de la población objetivo (personas entre 6 y 17 años) son los que utilizan de manera regular algún tipo de dispositivo o sistemas tecnológicos (internet, computadora, celular). De esta forma, se planteó que de los 4 millones de personas que participen, alrededor de 14.3% lo realizará a través de este tipo de sistemas, lo que da un total de 571,200 niñas, niños y adolescentes; esta cifra puede ser mayor o menor, dependiendo de las facilidades que se brinden en los planteles educativos y de la cantidad de tablets o computadoras distribuidas en cada una de las casillas que se instalen en parques, plazas, o aquellas del tipo itinerante. Cabe mencionar que dentro de esta meta de participación a través de sistemas tecnológicos se consideran aquellos que lo harían si se pusiera en operación la aplicación digital.

Posteriormente, se calculó el total de participantes a través de sistemas tecnológicos por entidad federativa con base en datos de la misma encuesta citada (ENDUTIH 2017). Cabe mencionar que, para alcanzar las metas por entidad federativa, se deben considerar diversos aspectos, tales como la capacidad operativa de los estados respecto al número de distritos, el personal disponible en cada uno de ellos, así como el número de niñas, niños y adolescentes.

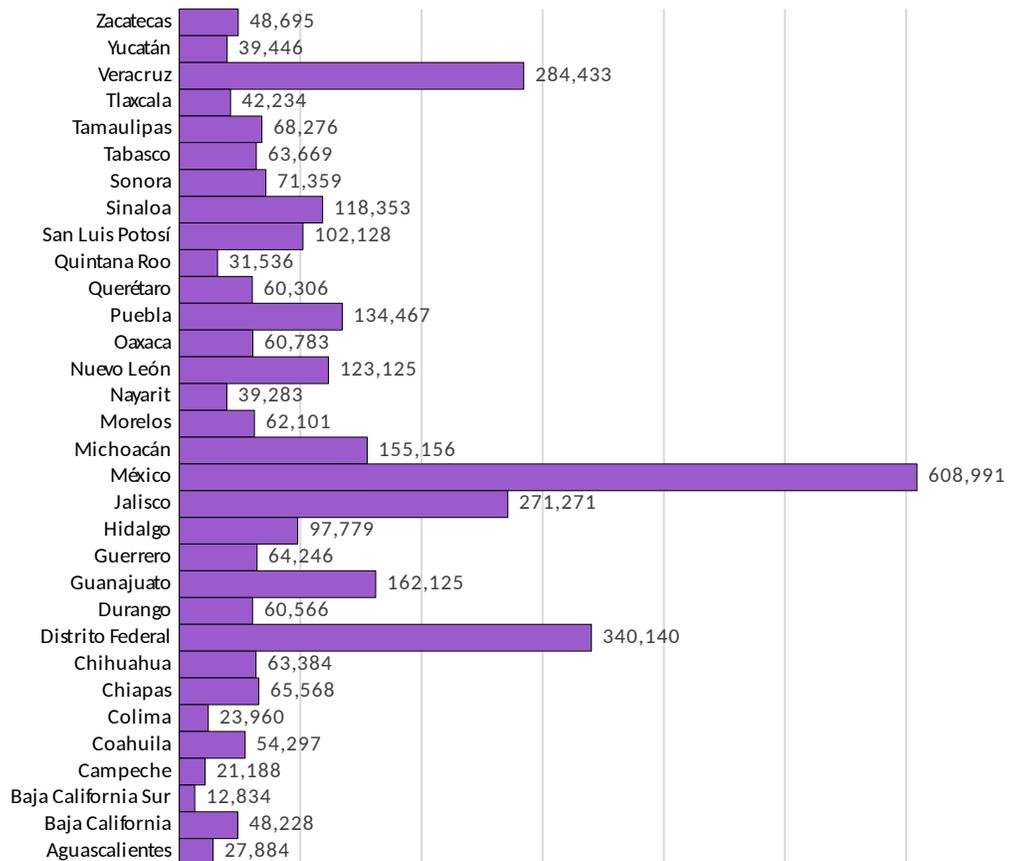
En la Gráfica 7 se observa la distribución de la población objetivo en cada entidad federativa que se espera que participe en la Consulta 2018 a través de cualquier tipo de sistema tecnológico. Esta distribución tiene correspondencia con la densidad poblacional en cada entidad federativa, lo que permite identificar aquellos estados en los que se deben focalizar los esfuerzos para la captura de información a través de sistemas tecnológicos.

13 El promedio nacional se calculó a partir de los tabulados generales de la ENDUTIH 2017 disponible en el siguiente link: <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/dutih/2015/default.html>. Es el promedio de las niñas, los niños y jóvenes entre 6 y 17 años según su uso de teléfonos celulares, internet y computadora. Sin embargo, a nivel desagregado por entidad federativa se encuentran diferencias que van desde un promedio mínimo de 9.6% a un máximo de 19.7%. Cabe mencionar que las tecnologías con mayor uso en esos rangos de edad es la computadora y el que menos se usa es el teléfono celular. El porcentaje de uso de este tipo de tecnologías de la información se incrementa a partir de los 18 años de edad.



Gráfica 7. Participación estimada a través de sistemas tecnológicos (internet, computadora, celular, entre otros) para la Consulta Infantil y Juvenil 2018. DECEyEC, 2018. Fuente: Estimaciones propias a partir de información histórica de la participación en ejercicios de 1997 a 2015 y datos de la ENDUTIH 2017.

Por su parte, la estimación de la participación esperada en el uso de boletas impresas sería de 3,428,800 niñas, niños y adolescentes. La distribución de este tipo de participación también tiene una correspondencia con la densidad poblacional de cada entidad federativa.



Gráfica 8. **Participación estimada en boletas impresas** para la Consulta Infantil y Juvenil 2018. DECEyEC, 2018. Fuente: Estimaciones propias a partir de información histórica de la participación en ejercicios de 1997 a 2015 y datos de la ENDUTIH 2017.

2. Capacidad instalada en términos de recursos humanos para la realización de la Consulta Infantil y Juvenil 2018

La capacidad instalada en términos de los recursos humanos requeridos para realizar la Consulta Infantil y Juvenil 2018 es fundamental para la eficacia de la implementación de la consulta. Para realizar estimaciones respecto a las necesidades en cuanto a recursos humanos, se parte del número de personal adscrito al INE. Actualmente, y de acuerdo con el directorio institucional del INE, se cuenta con un total de 13,416 personas empleadas por las Juntas Locales Ejecutivas Estatales y las Juntas Distritales a nivel nacional¹⁴. Por su parte, el personal de los OPL suma un total de 2,800¹⁵.

Para el cálculo de la capacidad operativa se plantearon dos escenarios, uno hipotético y otro factible. En el primero, el *escenario hipotético*, se parte del supuesto de que la totalidad del personal del INE y los OPL contará con disponibilidad de tiempo en los días

14 El dato considera personal de la membresía del Servicio Profesional Electoral Nacional y personal de rama administrativa.

15 Conforme datos aportados por la Unidad Técnica de Vinculación del INE.

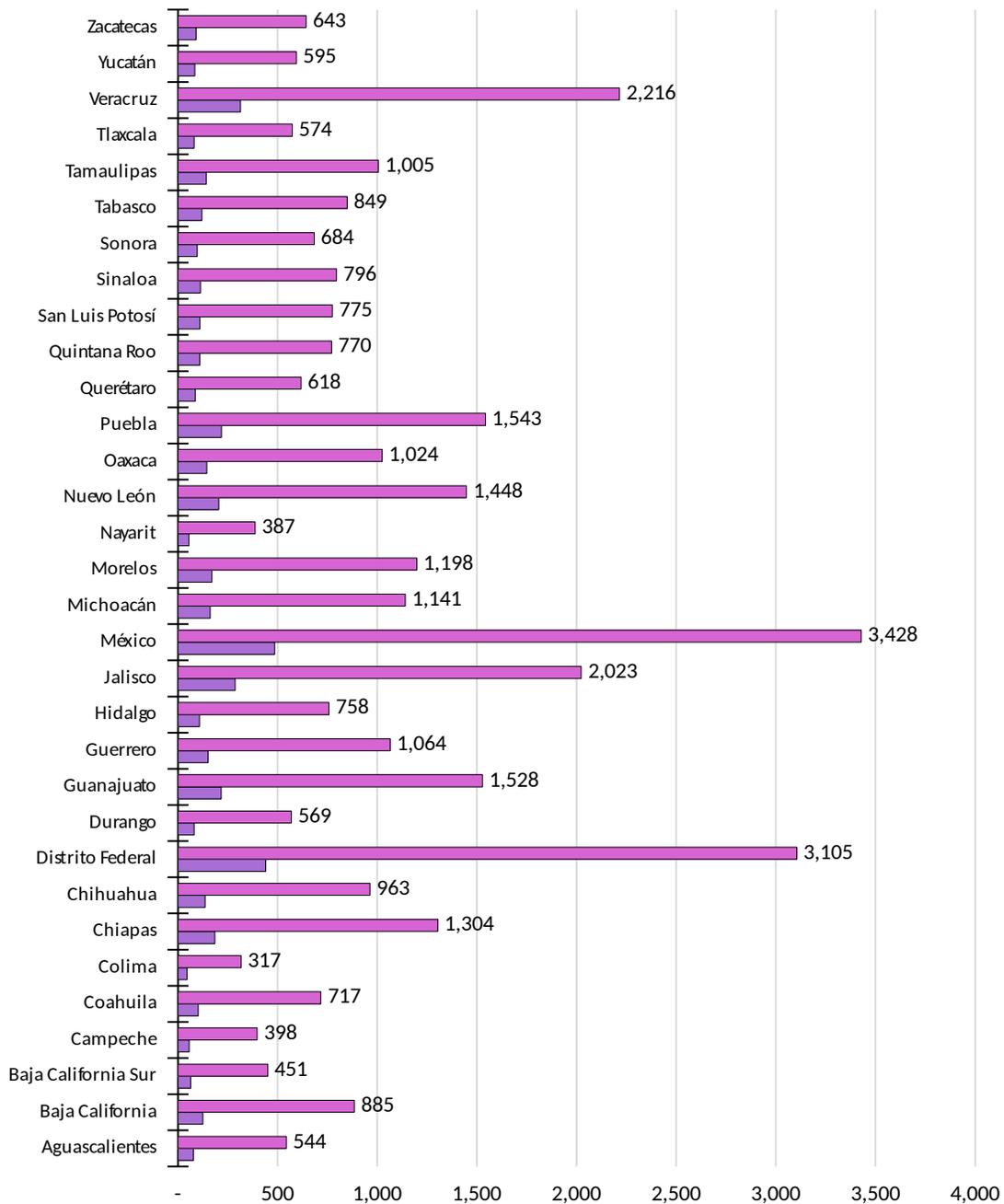
que dura la Jornada de la Consulta, así como de disponibilidad parcial de una semana antes del inicio de la jornada –para los preparativos en términos de logística– y de una semana posterior –para la captura y recolección de la información–. Considerando este escenario, se estima que, en promedio, le correspondería a cada casilla 1 persona del INE o del OPL, y habría que concertar el apoyo de 943 voluntarios, para lograr la instalación de las 17,159 casillas, distribuida la operación de estas durante la semana contemplada para la jornada de participación.

Sin embargo, la totalidad del personal de las Juntas y los OPL no puede destinarse completamente a la atención de casillas debido a que una parte de la plantilla corresponde a personal de tipo administrativo y de apoyo en labores de oficina, entre otras áreas no vinculadas con la operatividad de la Consulta directamente. En ese sentido, se plantea el *escenario factible* en el cual se asume que un mínimo de 20% del personal, conformado principalmente por las vocalías, las oficinas de seguimiento y análisis, y las de cartografía estatal, así como de la rama administrativa, participarían casi de tiempo completo en la implementación de la Consulta durante la Jornada, considerando que se requeriría de una semana previa y otra posterior de tiempo parcial para preparativos y recopilación de información, lo que da un total de 3,243 personas que de manera factible podrían dedicarse a la implementación del ejercicio de participación.

Dadas estas limitaciones en cuanto a la capacidad operativa, la necesidad de incorporar voluntarios en la realización del ejercicio se vuelve indispensable. Como se mencionó, **se calcula una participación de 34,318 voluntarios (dos por casilla instalada)**. Esto implica que la mayoría del apoyo operativo para la realización de la Consulta depende de la participación y capacidad de sumar voluntarios al proyecto, por lo que, de no realizarse, el alcance de la meta planteada se vería comprometido.

En la gráfica 9 se observa la cantidad estimada de personas necesarias para la operación de la Consulta Infantil y Juvenil 2018 por entidad federativa. Para su cálculo se el supuesto de que cada uno de los estados contará con una participación homogénea de voluntarios. Sin embargo, se debe asumir el riesgo de una baja convocatoria del voluntariado en algunas entidades, lo que conllevará a una disminución en la capacidad de operación de la Consulta.

Con base en esta información y considerando la participación de aliados externos, principalmente de los 32 Organismos Públicos Locales, la invitación a instituciones y asociaciones civiles (como es el caso de Scouts de México y ANUIES) para participar en la instalación y gestión de más casillas en sus distintas modalidades, es indispensable para cumplir o incluso incrementar la meta planteada de 4 millones de niñas, niños y adolescentes que participen en la Consulta Infantil y Juvenil 2018.



Número de personas requeridas para la operación de la Consulta Infantil y Juvenil 2018

■ Total de personal disponible (JLE, OPL) por entidad federativa
■ Voluntarios

Gráfica 9. Capacidad operativa total (personal JLE, JDE, OPL y voluntarios) para la Consulta Infantil y Juvenil 2018. DECEyEC, 2018. Fuente: Estimaciones propias a partir de información histórica de la participación en ejercicios anteriores. Nota: se considera un piso mínimo de participación de 30% del personal de las JEL, JDE y OPL en la Consulta.